



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
MODELO: **KIA CEED**

Rev. 02

PROTOCOLO DE INSTALACIÓN DEL TAXIMETRO

VEHÍCULO: KIA CEED (CD)

Modelos:

<i>Tipo</i>	<i>Modelo</i>	<i>Variante/Versión</i>	<i>Homologación</i>	<i>Cambio</i>	<i>Parte fija N° VIN</i>
CD	CEED	Todas	e4*2007/46*1299	Todos	U5YH

Rev 02.

- Inclusión de taxímetro de consola sobre salpicadero.

Fdo: Ramón Toba Santiago
Responsable de Homologaciones
KIA MOTORS IBERIA, S.L.



ÍNDICE

1.	OBJETO DEL ESTUDIO	2
2.	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	2
3.	PREINSTALACIÓN DEL CONCESIONARIO	2
3.1	ELEMENTOS UTILIZADOS	2
3.1.1	MANGUERA BLINDADA DE SEÑAL	2
3.1.2	PRECINTOS	3
3.2	TOMA DE SEÑAL	4
3.3	TOMA DE ALIMENTACIÓN	4
4.	INSTALACIÓN DE LOS TALLERES AUTORIZADOS	4
4.1	CAJA ADAPTADORA DE SEÑAL	5
4.2	TAXÍMETROS	5
4.3	IMPRESORAS	6
4.4	MÓDULO TARIFARIO	6
4.5	ACCESORIOS	7
4.5.1	MÓDULO DE EMERGENCIAS	7
4.5.2	EMISORA DE RADIO	7
4.5.3	OTROS ACCESORIOS	7

ANEXO A: PREINSTALACIÓN DEL CONCESIONARIO

ANEXO B: PROTOCOLO INSTALADOR TAXÍMETRO



1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente informe técnico define las instrucciones de preinstalación para taxímetros sobre vehículos de la marca KIA modelo CEED (tipo: CD), a realizar por los concesionarios oficiales de la marca, y las directrices generales para la instalación posterior de taxímetros y sus accesorios por parte de los instaladores autorizados.

El fabricante se responsabiliza de preparar la toma de señal de velocidad y la toma de alimentación eléctrica de corriente continua 12 V para la posterior instalación del montaje de los componentes que configuran el taxímetro y sus accesorios (caja adaptadora de señal, taxímetro, módulo tarifario etc.).

En el Anexo A se definen todos los pasos necesarios para la preinstalación por parte del taller oficial KIA.

En el Anexo B se define el emplazamiento previsto y el conexionado de los componentes propios de un taxi de acuerdo con las indicaciones del fabricante del vehículo, teniendo que ser observadas siempre las prescripciones establecidas por el Reglamento General de Vehículos (RD2822/1998), y en particular, cuando aplique, de los Reglamentos Reglamentos CEPE/ONU nº10, CEPE/ONU nº21, CEPE/ONU nº46 y Directiva 77/646/CEE y o Reglamento CEPE/ONU nº125.

2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Los vehículos de la marca **KIA**, con denominación comercial **CEED**, tipo **CD** se encuentran homologados de tipo con la contraseña **e4*2007/46*1299**.

3. PREINSTALACIÓN DEL CONCESIONARIO

3.1 *ELEMENTOS UTILIZADOS*

3.1.1 **Manguera blindada de señal**





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**

MODELO: **KIA CEED**

Rev. 02
03/07

PIN	COLOR	FUNCIÓN
1	Verde	Señal
2	Rojo	Positivo
3	Azul ó blanco	Oscilador
4	Negro ó marrón	Masa

La manguera lleva en su interior lleva 4 cables: rojo, azul o blanco, verde y negro o marrón de sección 0,25 mm. También se puede usar manguera de un solo hilo, que será el de señal.

La manguera blindada es de VINPLAST TM10 VINKE, con recubrimiento de plástico. Los terminales son dos casquillos remachados de acero F-811 con acabado pavonado y perforados para permitir su precintado mediante alambre corrugado y precinto plástico a caja de conexiones o a la caja adaptadora de impulsos.

3.1.2 Precintos

Para las conexiones que deban ser precintadas se utilizará alambre corrugado y precintos de plástico del tipo Roto-Tool / Roto-Seal, similar a la de la siguiente imagen



El alambre corrugado suele ser de polipropileno y acero inoxidable y funda de plástico de color verde, con las siguientes características:

- Diámetro total: 0,75 – 0,80 mm
- Diámetro del corrugado: 0,30 mm
- Distancia entre máximos de hélice inferior a 3 mm,
- Diámetro del cable principal interior: 0,45 mm
- Resistencia a tracción: igual o superior a 3.200 kg/cm.



En el precinto deberá de constar la numeración: XXXXXXXX, siendo un número correlativo asignado por el concesionario para la identificación de cada instalación efectuada.

Los precintos se situarán en una zona de fácil acceso y visibilidad de cara a futuras inspecciones en la ITV.

Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología



3.2 **TOMA DE SEÑAL**

Punto de toma de la señal: *Se realizará sobre el **pin 12 del conector M01, localizado dentro del cuadro de instrumentos***

Cableado de toma de señal a la caja adaptadora de señal y conexiones: *Se llevará el cable de señal desde el cuadro mediante manguera blindada hasta el compartimento de la caja de fusibles*

Precinto de la toma de señal: *Se precintará el cuadro de instrumentos*

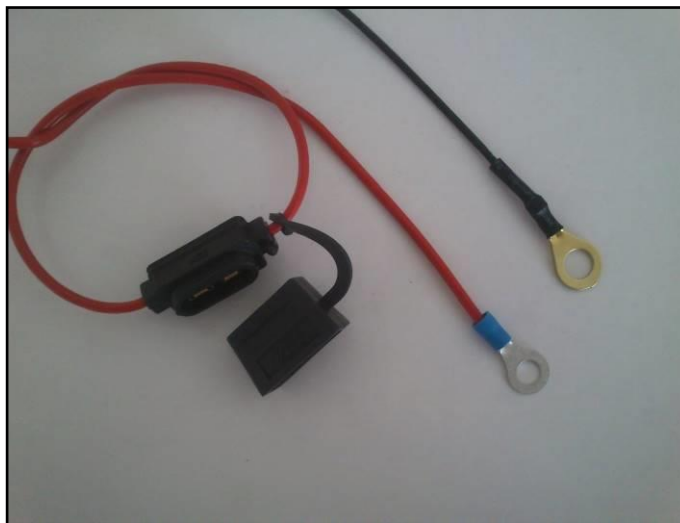
Para más detalle, ver apartados 1, 2 y 3 del Anexo A y certificado de señal adjunto.

3.3 **TOMA DE ALIMENTACIÓN**

La alimentación se obtendrá directamente de los bornes de la batería.

La señal de alimentación es de corriente continua y de valor 12 V.

Para la toma de alimentación se utilizará dos cables estándar (color rojo y negro) de sección desde 0,5 a 1,5 mm, del tipo que se muestra:



Ambos cables irán enfundados en un cable de material plástico autoextinguible.

En el apartado 2 del Anexo B se detalla dicha toma de alimentación.

4. **INSTALACIÓN DE LOS TALLERES AUTORIZADOS**

4.1 **CAJA ADAPTADORA DE SEÑAL**

La caja adaptadora de señal irá situada en la en el compartimento de la caja de fusibles, en la zona lateral izquierda inferior del salpicadero. Ver Anexo B de este procedimiento.

4.2 TAXÍMETROS

Son aptos para instalarse taxímetros tipo tablero y de retrovisor, excluyéndose los taxímetros de techo. Todos ellos pueden disponer de periféricos en caso de no llevarlos integrados, tales como impresoras, lector de tarjetas de crédito, etc.

A continuación, se detalla a modo de ejemplo diferentes tipos de taxímetros instalables. Todos ellos son de **señal analógica**. En caso de existir, se podrán incluir otros taxímetros de tablero y retrovisor siempre y cuando cumplan con la normativa y puedan ubicarse dentro de los límites que se describen en el presente informe.

- **Taxímetros de tablero sin impresora integrada:**



Taxímetro de tablero simple. Éste incluye únicamente el monitor. Deben disponer y ser compatibles con impresoras periféricas.



Taxímetro de tablero con monitor y terminal punto de venta en un solo módulo. Éstos deben disponer y ser compatibles con impresoras periféricas.

- **Taxímetros de tablero con impresora integrada:**



Taxímetro de tablero con monitor, impresora y terminal punto de venta en un solo módulo.



Taxímetro de tablero con monitor e impresora en un solo módulo.



Taxímetro de tablero con monitor, impresora y terminal punto de venta en un solo módulo. Este tipo de taxímetro incluye otro **módulo** que corresponde al de **emergencias** y en el que se integra la caja adaptadora de señal.



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
MODELO: **KIA CEED**

Rev. 02
06/07

- **Taxímetros de espejo**



Taxímetro de espejo reemplazando el retrovisor interior original del vehículo. Éstos deben disponer y ser compatibles con impresoras periféricas



Taxímetro de espejo superpuesto al espejo original del vehículo. Éstos deben disponer y ser compatibles con impresoras periféricas.

En el caso de llevar impresora integrada el taxímetro de espejo no podrá ser supuesto, y deberá instalarse siempre sobre el soporte provisto por el fabricante del taxímetro de espejo e incluido en la homologación del mismo, en el mismo punto previsto del parabrisas para el soporte del espejo original.

Todos ellos tendrán que cumplir con la siguiente reglamentación:

- **Reglamento CEPE/ONU nº 10** de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) relativa a las prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a su **compatibilidad electromagnética**, respetando las prescripciones establecidas en su serie 03 de enmiendas o posterior.
- En el caso de taxímetros de espejo, **Reglamento CEPE/ONU nº 46**, de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, sobre las prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos de visión indirecta y los vehículos de motor en lo referente a la instalación de dichos dispositivos, respetando lo establecido en el suplemento 4 de la serie 02 de enmiendas o posterior.
- **Orden ICT/155/2020**, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Además, el taxímetro y su instalación deberán de cumplir con las prescripciones técnicas dispuestas en el Reglamento CEPE/ONU nº 21, en lo relativo al acondicionamiento interior de los vehículos automóviles.

4.3 **IMPRESORAS**


Para los taxímetros que no dispongan de impresora integrada, ésta podrá ir dispuesta en el extremo izquierdo delantero del interior del habitáculo, o en el salpicadero central, junto a la toma del mechero (ver apartado 5.2 del Anexo B).

Deberán cumplir también con el Reglamento CEPE/ONU nº 10 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) relativa a las prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a su compatibilidad electromagnética, respetando las prescripciones establecidas en su serie 03 de enmiendas o posterior.

4.4 **MÓDULO TARIFARIO**

La ubicación del módulo tarifario y su sistema de fijación dependerá de las prescripciones de la Comunidad Autónoma donde se vaya a prestar servicio de taxi. Las ubicaciones inicialmente previstas son atornillado y centrado sobre el eje longitudinal del vehículo, a una distancia entre 300 y 400 mm desde el borde del parabrisas, o mediante placa imantada desplazado a la derecha a unos 200 mm del eje longitudinal del vehículo y a la misma distancia del parabrisas del caso anterior.

En caso de centrado y atornillado, el cable de alimentación del módulo discurrirá por el interior del montante lateral izquierdo del parabrisas hasta la caja adaptadora de señal. En caso de lateral e

	<p style="text-align: center;">MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL TAXÍMETRO Tipo: CD MODELO: KIA CEED</p>	<p style="text-align: right;">Rev. 02 07/07</p>
---	--	---

imantado, se pasará por el vierte-aguas del marco lateral derecho del parabrisas hasta la caja de adaptación de señal.

Todos los módulos instalados deberán cumplir el Reglamento CEPE/ONU nº 10 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) relativa a las prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a su compatibilidad electromagnética, respetando las prescripciones establecidas en su serie 03 de enmiendas o posterior.

Para más detalle, ver Anexo B.

4.5 ACCESORIOS

4.5.1 Módulo de emergencias

El módulo de emergencias, en su caso, irá situado debajo del asiento del piloto (ver Anexo B).

4.5.2 Emisora de radio

La emisora de radio, en su caso, irá situada en la zona central inferior del salpicadero (ver Anexo B).

4.5.3 Otros accesorios

Se admitirá la instalación de otros accesorios periféricos del taxímetro (p.e.- dispositivos GPS) siempre y cuando estén homologados con el Reglamento CEPE/ONU nº 10 según la serie 03 de enmiendas o posterior, y con el Reglamento CEPE/ONU nº 21 relativo al acondicionamiento interior de los vehículos automóviles.



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
MODELO: **KIA CEED**

ANEXO A
Rev. 02
01/07

ANEXO A:

PREINSTALACIÓN DEL CONCESIONARIO



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
MODELO: **KIA CEED**

ANEXO A
Rev. 02
02/07

A. PREINSTALACIÓN DEL CONCESIONARIO

1. EMPLAZAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUJETOS A INTERVENCIÓN

La toma de señal taquimétrica en el KIA CEED CD será analógica y se realizará en el **pin 12 del conector M01 del cuadro de instrumentos**.

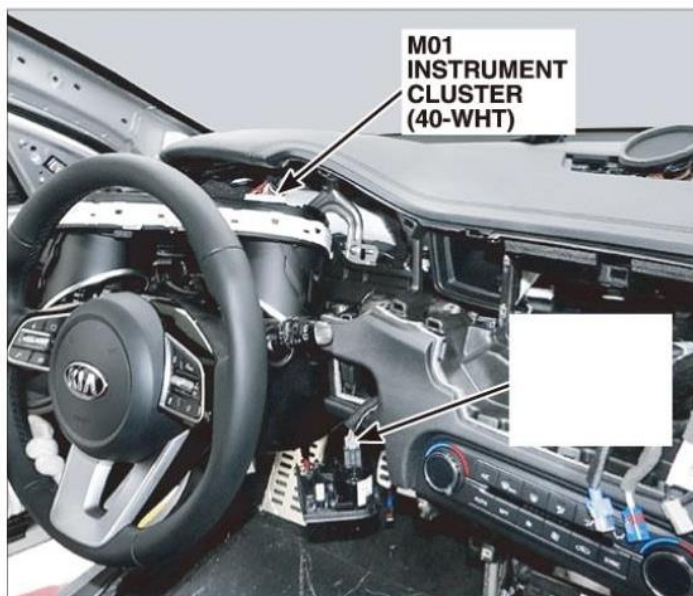


Fig. 1.1. Vista de la ubicación del conector M01 detrás del cuadro de instrumentos

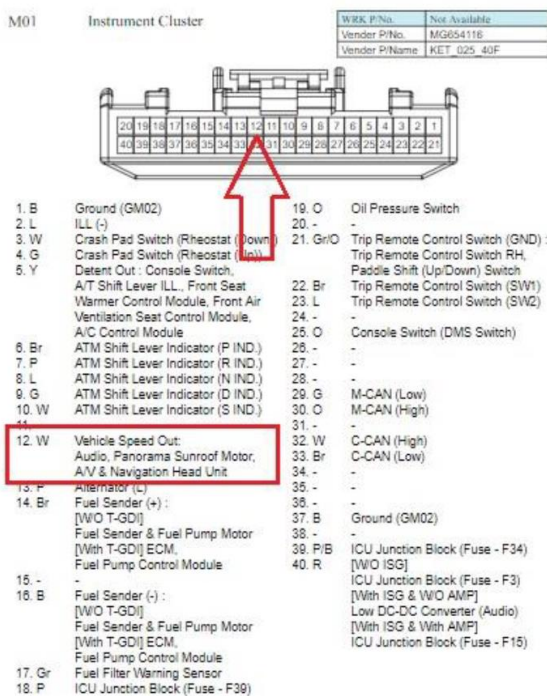
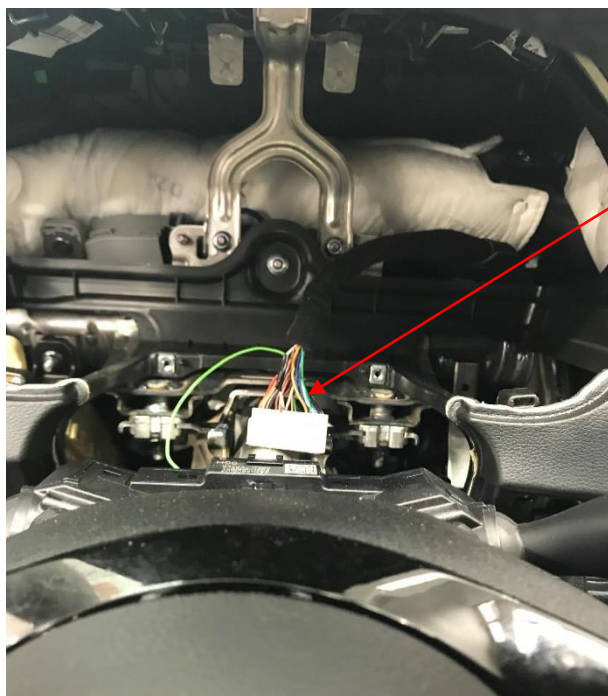


Fig. 1.2. Esquema de pines del conector M01



Conector M01

Fig. 1.3. Vista del conector M01 detrás del volante.



Fig. 1.4. Detalle de la conexión del cable de señal para el taxímetro con el cable del pin 12



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**

MODELO: **KIA CEED**

ANEXO A
Rev. 02
04/07

El cable de señal se enfundará en la manguera blindada y se sujetará firmemente con el resto del mazo de cables del conector M01.



Fig. 1.5. Detalle del montaje final de la toma de señal y paso de manguera blindada por detrás del cuadro.

La manguera blindada se conducirá por detrás del cuadro de instrumentos hasta el compartimento de la caja de fusibles, donde se dejará a disposición del instalador de taxímetros.



Compartimento
caja de fusibles

Fig. 1.6. Detalle del paso de manguera blindada al compartimento de la caja de fusibles.



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**

MODELO: **KIA CEED**

ANEXO A
Rev. 02
05/07

Finalmente se montará y precintará el cuadro de instrumentos, imposibilitando el acceso al conector M01.



Fig. 1.7. Vista del precintado del cuadro de instrumentos.



2. CONEXIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN

La alimentación de corriente para el taxímetro la podrá realizar tanto el taller oficial KIA como el instalador de taxímetro.

Para la instalación eléctrica, se tomará alimentación en contínuo directamente de la batería:



Fig. 2.1. Vista de las conexiones de alimentación a batería.

La línea del positivo se protegerá con un fusible adecuado a la capacidad de los elementos que componen la instalación del taxímetro y de sus dispositivos. En caso de desconocerse el consumo previsto, se utilizará un fusible de 50 A.

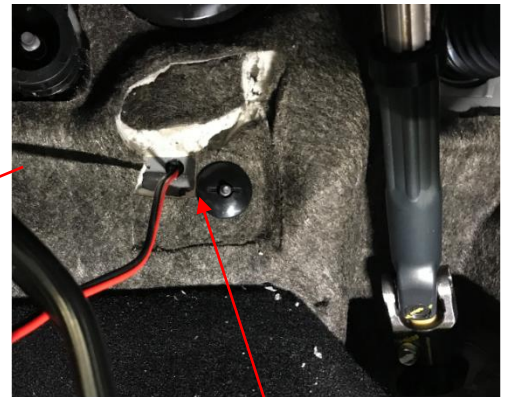
Se enfundarán los cables en una manguera plástica autoextingible y se pasarán por el pasamuros situado en la zona inferior, a la altura de los pedales del conductor.



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: CD
MODELO: KIA CEED

ANEXO A
Rev. 02
07/07



Pasamuros

Fig. 2.2. Vista del paso de los cables de alimentación al habitáculo



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL
TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
MODELO: **KIA CEED**

ANEXO B
Rev. 02
1/21

ANEXO B:

PROTOCOLO INSTALADOR TAXÍMETRO

C. **PROTOCOLO INSTALADOR TAXÍMETRO**

1. **ESQUEMA DE CONEXIONES**

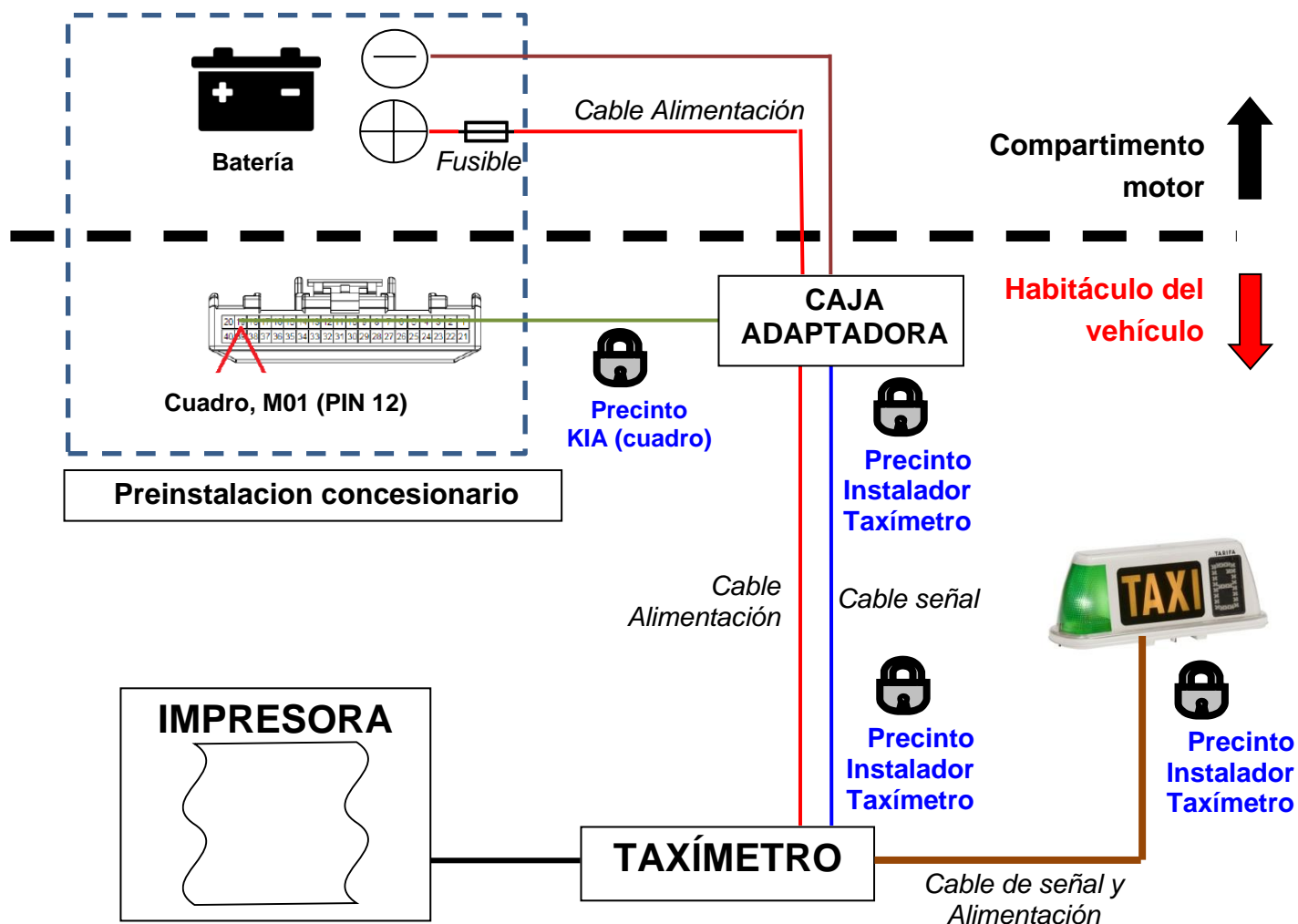


Fig. 1.1. Esquema general orientativo de la conexión entre equipos.

En este esquema se indica a título orientativo los diferentes equipos y las conexiones entre ellos, indicando la preinstalación del concesionario.

2. CONEXIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN

La alimentación de corriente para el taxímetro la podrá realizar tanto el taller oficial KIA como el instalador de taxímetro. En caso de que el concesionario no haya realizado esta instalación, se procederá como sigue:

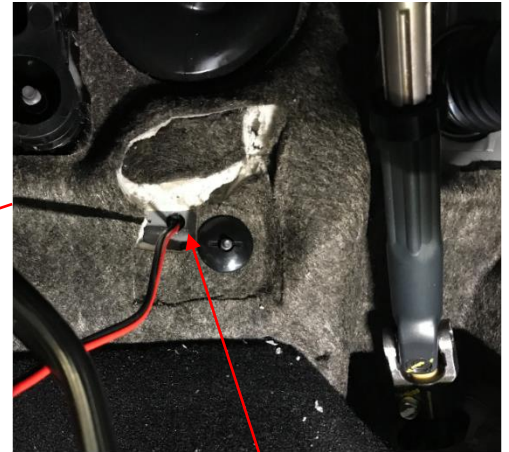
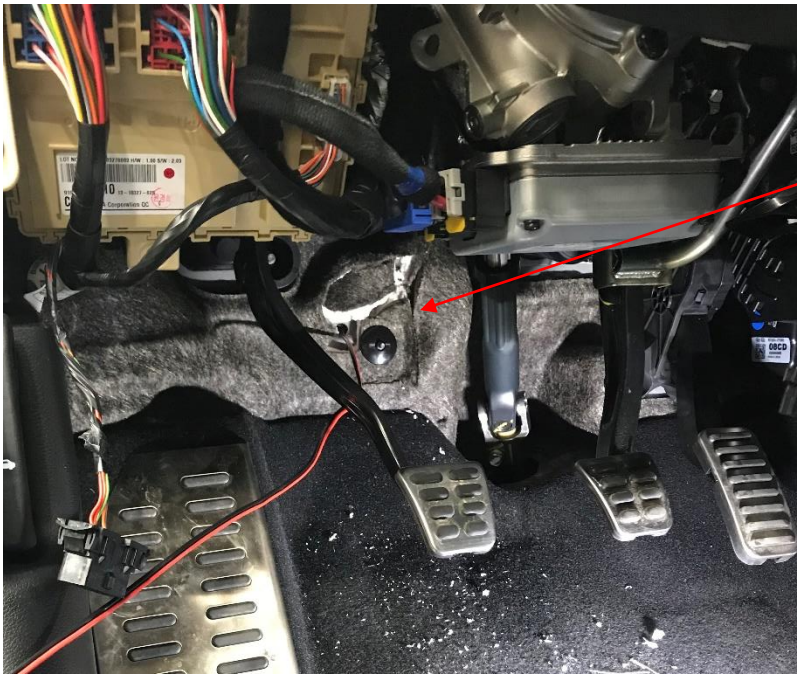
Para la instalación eléctrica, se tomará alimentación en contínuo **directamente de la batería**:



Fig. 2.1. Vista de las conexiones de alimentación a batería.

La línea del positivo se protegerá con un fusible adecuado a la capacidad de los elementos que componen la instalación del taxímetro y de sus dispositivos. En caso de desconocerse el consumo previsto, se utilizará un fusible de 50 A.

Se enfundarán los cables en una manguera plástica autoextingible y se pasarán por el pasamuros situado en la zona inferior, a la altura de los pedales del conductor.



Pasamuros

Fig. 2.2. Vista del paso de los cables de alimentación al habitáculo

En caso de que sea necesario tomar señal de contacto, se tomará de la conexión ICU-E en la parte posterior de la caja de fusibles interior. Esta caja de fusibles está situada en la parte inferior de salpicadero, en el lado izquierdo entre pilar A y columna de dirección. Éste positivo viene de un fusible de 40A, (Caja de fusibles vano motor, Fusible F10).

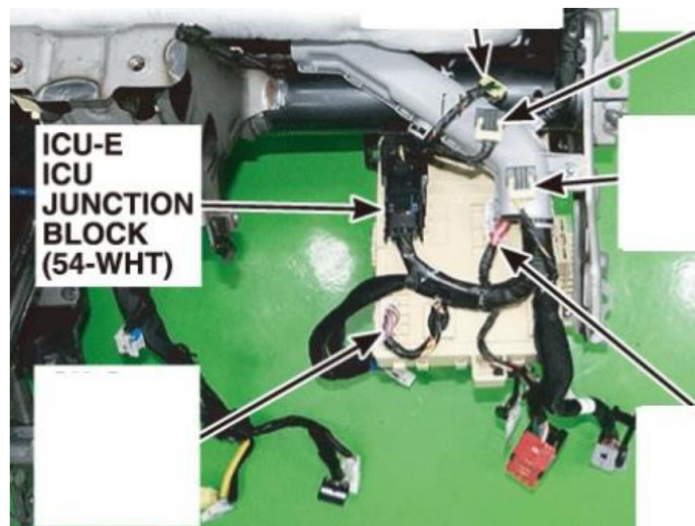


Fig. 2.3. Vista posterior del conector ICU-E.



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN DEL TAXÍMETRO

Tipo: **CD**
 MODELO: **KIA CEED**

ANEXO B
 Rev. 02
 5/21

La conexión de positivo bajo llave se tomará del pin 54:

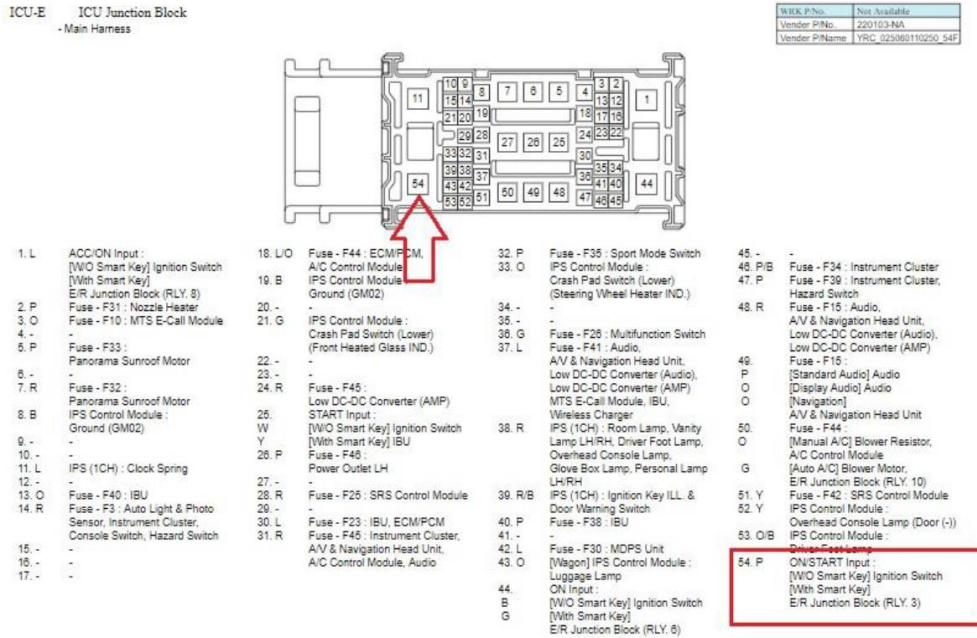


Fig. 2.4. Esquema de pines del conector ICU-E

3. EMPLAZAMIENTO DE LA CAJA ADAPTADORA/DE CONEXIONES

El cable de señal y los de alimentación se conectarán a la caja adaptadora/de conexiones, que irá ubicada **dentro del compartimento de la caja de fusibles**, en la parte inferior izquierda del salpicadero.

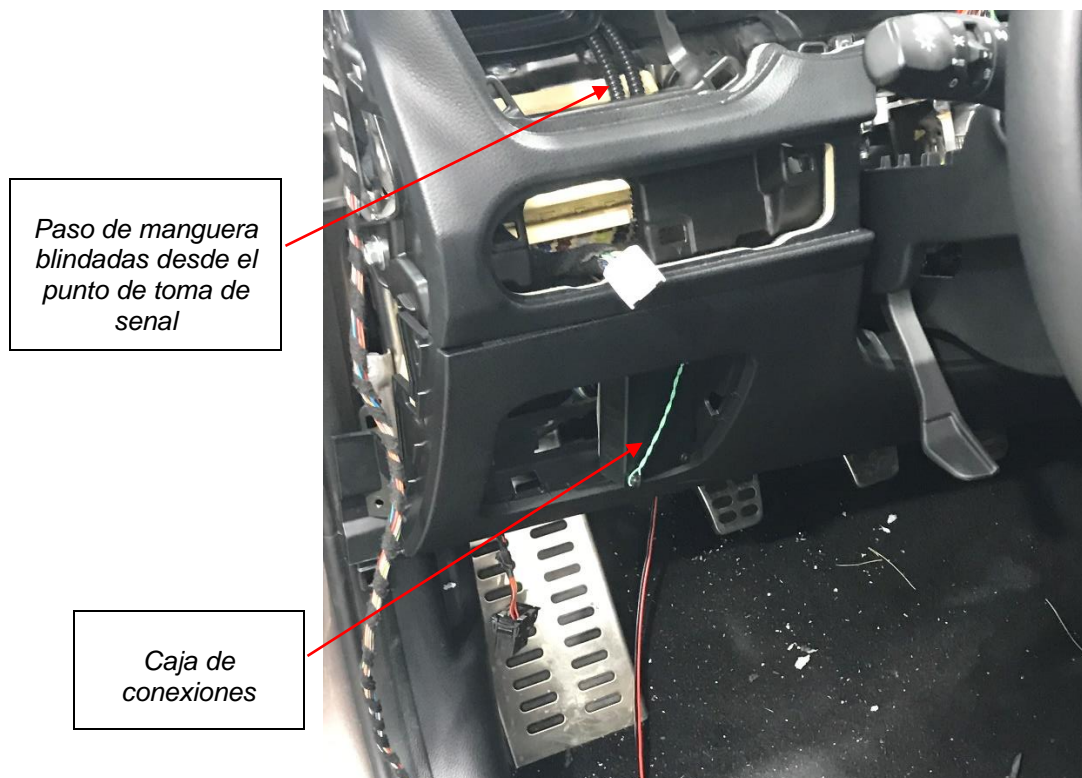


Fig. 3.1. Vista del emplazamiento de la caja de conexiones

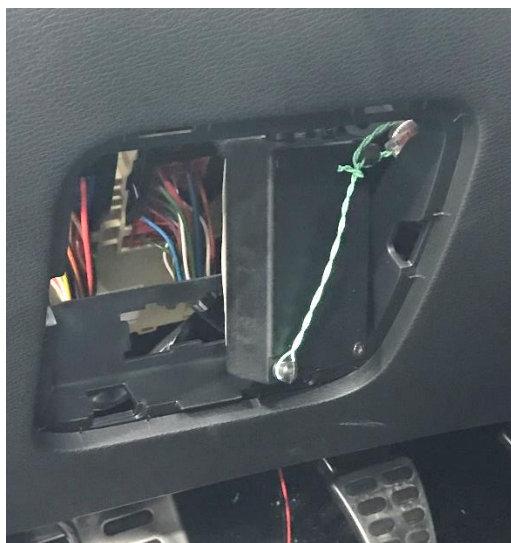


Fig. 3.2. Detalle del precinto de la caja de conexiones

Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

4. CONEXIÓN DE LA CAJA ADAPTORA Y EL TAXÍMETRO

Se habilita la opción de la instalación tanto de taxímetros de consola sobre salpicadero como de taxímetros de espejo.

4.1 TAXÍMETRO DE ESPEJO

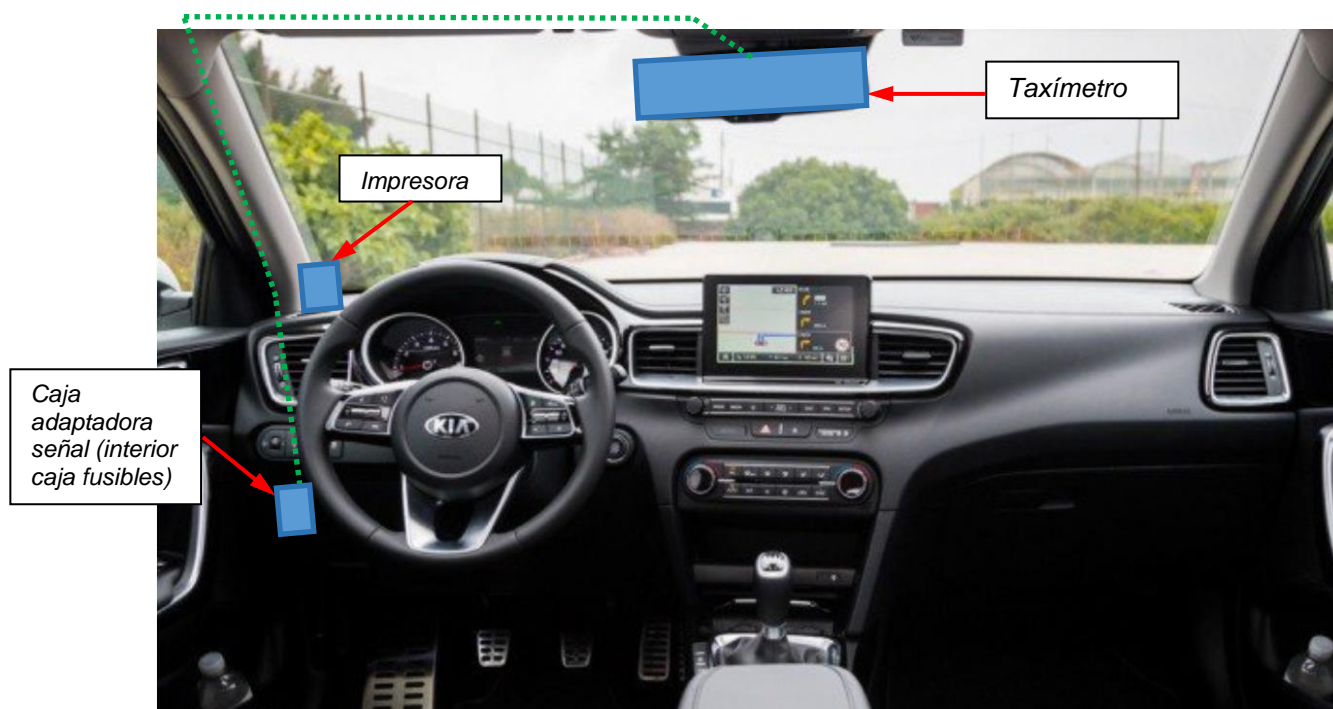


Fig. 4.1. Esquema orientativo de conexiones

Los cables de señal y alimentación para el taxímetro de espejo discurrirán por el interior del guarnecido del techo, y bajarán por el interior del pilar A del parabrisas del lado del conductor, hasta entrar por el panel lateral del salpicadero hasta el compartimento de la caja de fusibles.

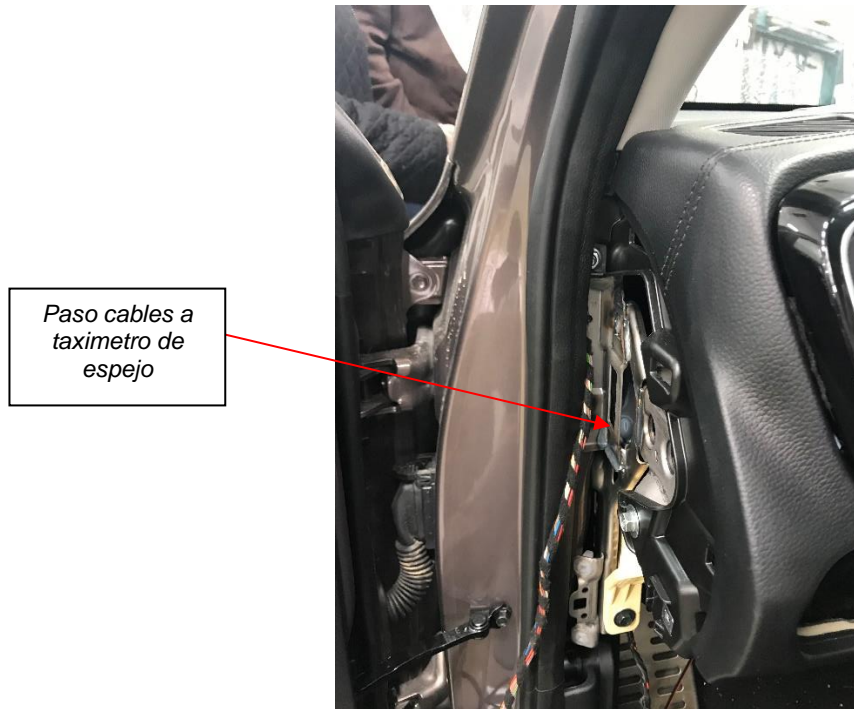


Fig. 4.2. Conexión del taxímetro con la caja adaptadora

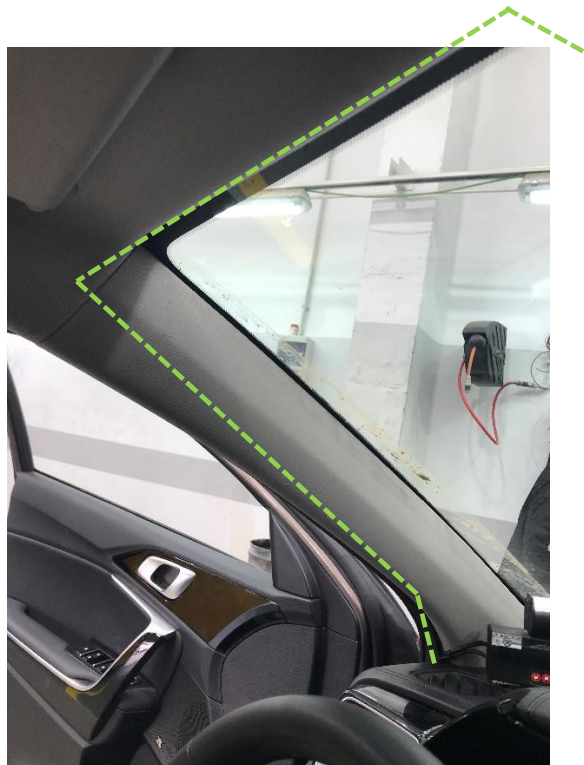


Fig. 4.3. Recorrido de los cables por el interior del guarnecido del techo



Fig. 4.4. Salida de cables para taxímetro de espejo

4.1.2 INSTALACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL TAXÍMETRO DE ESPEJO

El taxímetro de espejo podrá:

1. Reemplazar al retrovisor interior original del vehículo, utilizando el soporte original.
2. Instalarse superpuesto sobre el retrovisor original, de acuerdo con el sistema de sujeción homologado por el fabricante del taxímetro de espejo.
3. Reemplazar al espejo original del vehículo, utilizando el soporte homologado por el fabricante del taxímetro de espejo.

En los dos primeros casos el taxímetro no podrá disponer de dispositivos integrados, como TPVs o impresoras.

Se desmontará el guarnedido del soporte del retrovisor interior para permitir el paso del cable y la fijación del taxímetro de espejo.

Debido a la presencia de sensores del vehículo instalados en esta, se procederá a la manipulación con el mayor cuidado posible, no pudiendo alterar en ninguno caso ningún elemento de los instalados en esta zona con excepción del retrovisor interior y su soporte.



Fig. 4.5. Ejemplo de taxímetro de espejo

En caso de llevar impresora integrada, el taxímetro de espejo nunca podrá ser del tipo superpuesto, Se instalará reemplazando el soporte del retrovisor interior original por el mismo soporte incluido en la homologación del retrovisor de espejo, y deberá fijarse en el mismo punto del parabrisas del original.

Se procederá a precintar la conexión del cable de señal con el taxímetro de espejo. Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

4.2 TAXÍMETRO DE CONSOLA SOBRE SALPICADERO



Fig. 4.6. Esquema orientativo del recorrido de las conexiones para taxímetros sobre salpicadero .

La manguera blindada se pasará por el interior del salpicadero, y se sacará al exterior por la tapa del altavoz central.



Fig. 4.7. Paso de manguera al exterior del salpicadero

Se perforará la tapa del altavoz para permitir el paso de la manguera blindada y los cables del taxímetro.

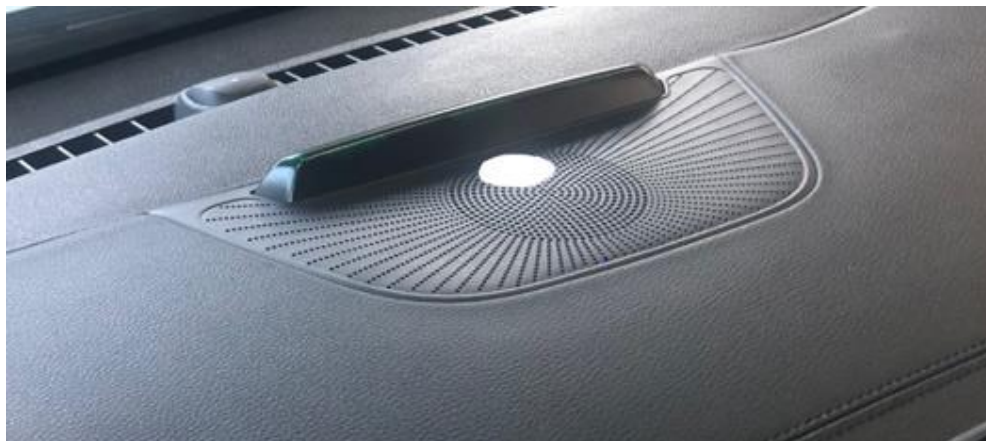


Fig. 4.8. Orificio para paso de cables

Se ubicará el taxímetro en el soporte y se atornillará fijamente a la tapa del altavoz.



Fig. 4.9. Foto del montaje final

Se procederá a precintar la conexión del cable de señal con el taxímetro. Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

5. INSTALACIÓN DE LA IMPRESORA

5.1 EMPLAZAMIENTO DE LA IMPRESORA



Fig. 5.1. Vistas de la disposición de la impresora.

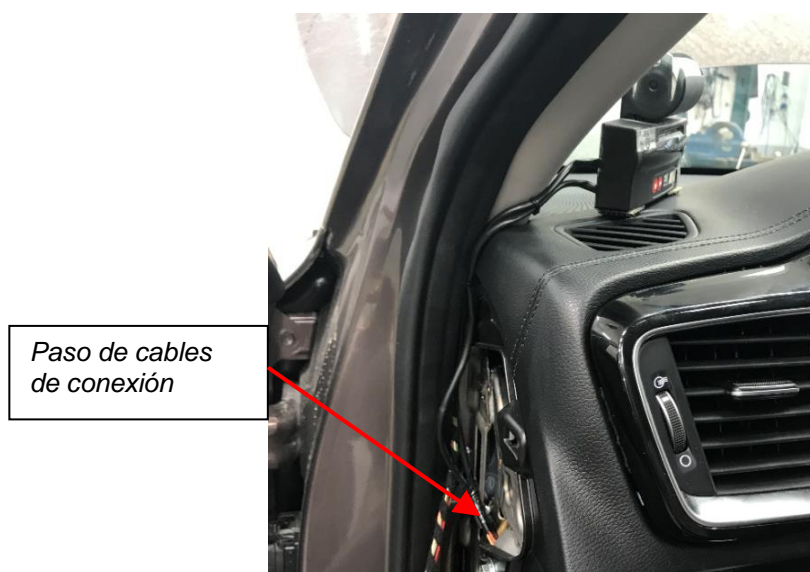


Fig. 5.2. Vistas de la conexión de la impresora.

6. MÓDULO TARIFARIO

La ubicación y el sistema de fijación del módulo tarifario (luminoso) al techo vendrá determinado por lo dispuesto en los requisitos establecidos por cada Comunidad Autónoma o en su defecto por las Ordenanzas Municipales o texto legal equivalente que regule el servicio de transporte público urbano en automóviles de turismo en el municipio donde se vaya a ejercer la actividad.

A continuación, se presentan las dos opciones de instalación habilitadas para la instalación del módulo tarifario.

6.1. **MODULO TARIFARIO CENTRADO Y ATORNILLADO EN TECHO (OPCIÓN 1)**

Para el montaje del conjunto luminoso es necesario practicar tres orificios (dos para atornillar el módulo, de $\varnothing 7$ mm, y el otro centrado para la conducción eléctrica, de $\varnothing 16$ mm) en el techo del vehículo. Se procederá al desmontaje del guarnecido interior del techo para acceder a la zona.

Para evitar entradas de agua utilizar pasta para estanqueizar en los taladros de fijación. En el orificio central, utilizar un pasamuros.

El luminoso se instalará firmemente sujeto mediante unos tornillos a una distancia aproximada de 300 a 400 mm desde el borde del parabrisas, centrado sobre el eje longitudinal del vehículo.



Módulo tarifario

Fig. 6.1 Vista lateral del módulo atornillado

La manguera de conexión pasará desde el módulo tarifario al interior del techo a través del orificio practicado en el mismo. La manguera discurrirá por el interior del techo hasta el montante lateral izquierdo, desde donde descenderá a través de la junta de estanqueidad de la puerta hasta el panel lateral del salpicadero, donde pasará al compartimento de la caja de fusibles para su conexión con la caja adaptadora de señal.



Fig. 6.2. Vista recorrido del cableado entre el módulo y la caja adaptadora de señal



Fig. 6.3. Vista del módulo y su precinto

Se deberá precintar el módulo una vez instalado. Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

6.2. MÓDULO TARIFARIO CON PLACA IMANTADA SOBRE TECHO (OPCIÓN 2)

El módulo tarifario se instalará firmemente sujeto en el techo mediante un soporte de placa imantada. Se ubicará una distancia aproximada de 300 a 400 mm desde el borde del parabrisas y desplazado a la derecha a unos 200 mm del eje longitudinal del vehículo.

La manguera de conexión se conducirá por el exterior hacia el compartimento del motor a través del marco lateral derecho del parabrisas. En su recorrido sobre el techo se recomienda el uso de grapas adhesivas para una correcta instalación.



Fig. 6.4. Vista del módulo imantado

El cable bajará por debajo de la moldura de goma del marco exterior del parabrisas y pasará al compartimento motor por debajo de la articulación del capó, junto al vierteaguas, y posteriormente se llevará al interior del habitáculo hacia la caja de conexiones a través del mismo pasamuros utilizado anteriormente para los cables de alimentación desde la batería.



Fig. 6.5. Recorrido del cable del módulo por el exterior del marco del prabrisas

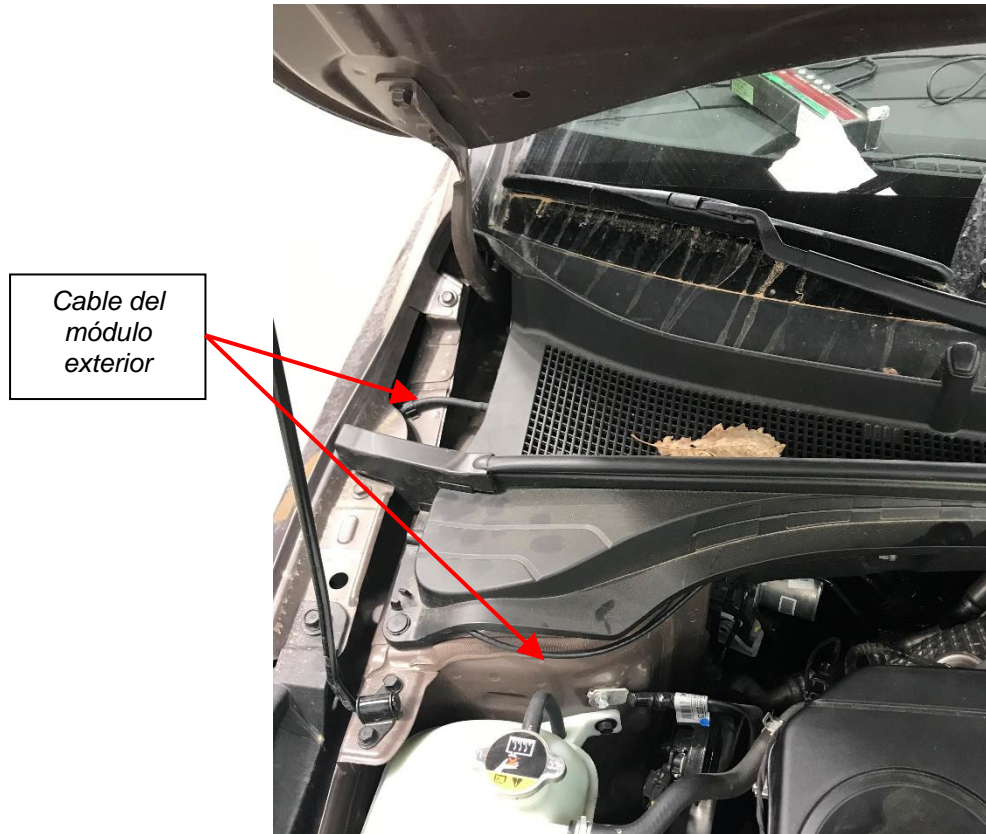


Fig. 6.5. Paso del cable del módulo al compartimento motor

Se deberá precintarse el módulo una vez instalado. Todos los precintos deben cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

7. EMPLAZAMIENTO ACCESORIOS

7.1 MÓDULO DE EMERGENCIAS

El módulo de emergencias, en su caso, estará situado **bajo el asiento del conductor**.

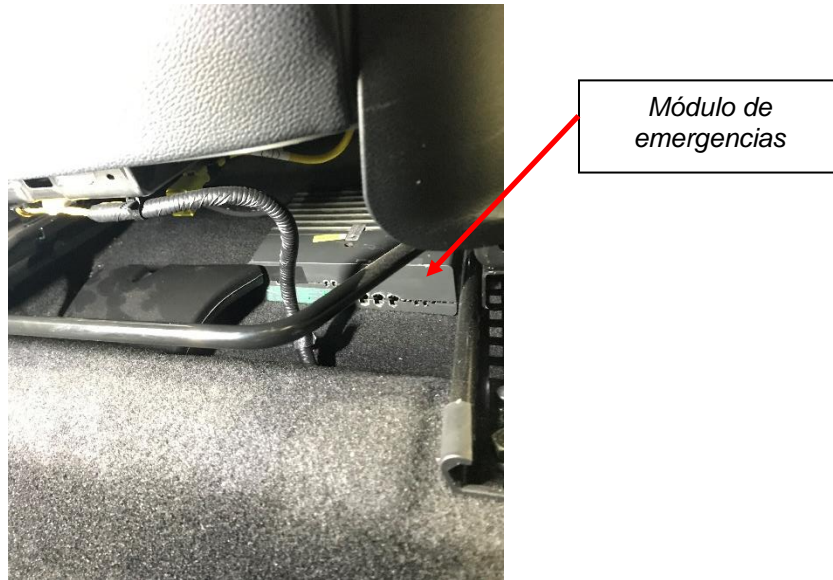


Fig. 7.1. Vista del emplazamiento del módulo de emergencias.

7.2 EMISORA DE RADIO

La emisora de radio, en su caso, estará situado **en la guantera central del salpicadero, frente a la caja de cambios**.



Fig. 7.2. Vista del emplazamiento previsto para la emisora de radio

8. INSTRUCCIONES DE DESMONTAJE DE LOS PANELES INTERIORES A INTERVENIR**DESMONTAJE PANELES INTERIORES DE SALPICADERO****- Panel de salpicadero:**

- 1. Con un destornillador o desmontador, retire el panel del cuadro de instrumentos (A).



- 2. Con un destornillador o desmontador, retire el panel superior de la cubierta de la columna de dirección (A).



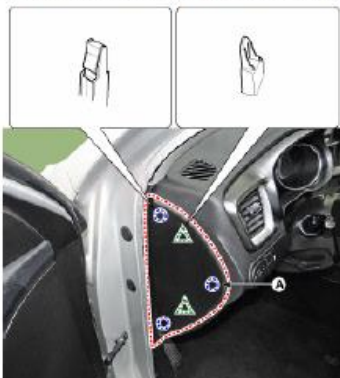
- 3. Con un destornillador o desmontador, retire el panel del cuadro de instrumentos (A).



- 4. Para el montaje, realice las mismas operaciones que el desmontaje en sentido inverso.

- Panel de protección inferior

- 1. Utilizando destornillador o un desmontador, desmonte la cubierta lateral del panel protector [IZQ] (A).



2. Afloje los tornillos de montaje y retire el panel inferior del panel de protección (A).



3. Desconecte los conectores del interruptor del panel protección inferior (A).



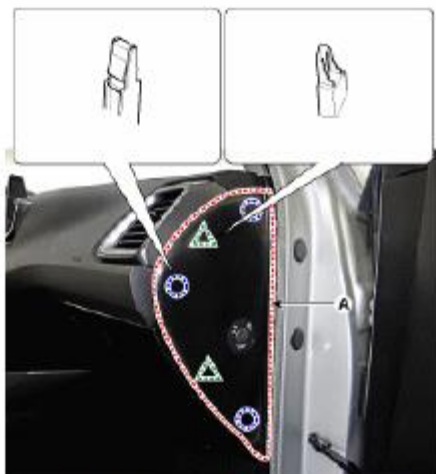
4. Para el montaje, realice las mismas operaciones que el desmontaje en sentido inverso.

- Cubierta lateral

1. Utilizando destornillador o un desmontador, desmonte la cubierta lateral del panel de protección (A).
(IZQ)



(DCH)



2. Desconecte el conector del airbag [RH] (A).



3. Para el montaje, realice las mismas operaciones que el desmontaje en sentido inverso.